



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0040222/2013

CÓRDOBA; 23 OCT 2013

VISTO:

El presente Expte. por el que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno de la Provincia de Córdoba pone en conocimiento denuncia de la Sra. Erica Cecilia MARCHI en relación a situación ocurrida en el Edificio Centro de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la reglamentación vigente, se ha dado trámite a la Información Sumaria dispuesta por Resolución 1295-C-2013;

Que a fs. 27 a 30 obra la Conclusión N° 2911 de la Dirección General de Sumarios de la que se desprende que existen elementos suficientes como para recomendar a la Autoridad Universitaria se dicte resolución ordenando el Sumario Administrativo a fin de determinar las responsabilidades administrativas que correspondan por el hecho denunciado;

Que no hay observación legal que formular al procedimiento sumarial realizado y su conclusión, toda vez que la misma, resulta provisoria a las resultados de la investigación sumarial que deberá llevarse a cabo por el hecho de acoso sexual que habría sufrido la agente citada ut supra dentro del ámbito de esta Universidad;

El Dictamen N° 53230 de la Dirección de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 33;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0040222/2013

Art. 1º.- Solicitar al Sr. Rector que por la Oficina de Sumarios se sustancie el correspondiente Sumario Administrativo, en los términos del Art. 82 del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord. 09/2012) a los efectos de investigar de manera acabada los hechos denunciados en autos para determinar en última instancia, si cabría algún tipo de responsabilidad a personal de esta Casa.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Dirección de Sumarios y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001601 -T-2013.-
Gmg/

